



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local 04

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"

mejor
educación
mejores
peruanos

COMUNICADO

APRUEBAN NORMA TÉCNICA DENOMINADA “NORMA QUE REGULA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS”

(Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU)
Oficio Múltiple N° 00038-2021-MINEDU/VMGI-DIGC

Mediante el presente se comunica a los directores de las Instituciones Educativas de la UGEL04-Comas que, en virtud de lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y al Oficio Múltiple N° 00038-2021- MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, se aprobó el cronograma para el proceso de contratación del personal administrativo comprendido bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, según lo establecido con la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.

En ese sentido se solicita a los directores con carácter de URGENTE, la conformación del comité de contratación de las Instituciones Educativas, debiendo estar conformado según numeral 5.2.1.5 de la norma técnica y ser remitido a la UGEL acorde al cronograma establecido, de la siguiente forma:

- El Director de la IE, titular o encargado, quien lo preside.
- Un (01) representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación por mayoría simple. En caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación entre los profesores que estén ubicados en la mayor escala magisterial, En caso de empate, será aquel que tenga más tiempo de permanencia en le IE.
- Un (01) padre de familia representante del CONEI y un (01) miembro alterno de dicho Consejo.

IMPORTANTE: No puede ser miembros del Comité de Contratación, los servidores que se encuentren con sanción administrativa vigente, en uso de licencia o vacaciones, a la fecha de conformación del Comité (...).

Asimismo, el comité es el responsable de la fase de selección de personal para las plazas a considerar en el proceso de contratación en la IE, de acuerdo as las actividades detalladas en el Cuadro N° 1 del numeral 5.1.6 de la norma técnica.

Habría que precisar que en las Instituciones Educativas que no puedan conformar el comité de contratación, deberán informar para ser atendido por el comité de la UGEL.





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local 04

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

mejor educación mejores peruanos

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Conformación del Comité	DRELM/ UGEL	05/01/2022	11/01/2022
Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación	DRELM/ UGEL	12/01/2022	25/01/2022
Presentación de expedientes de los postulantes	Postulante	26/01/2022	27/01/2022
Evaluación de expedientes	Comité de Contratación	28/01/2022	03/02/2022
Entrevista personal (grupo profesional)	Comité de Contratación	04/02/2022	04/02/2022
Publicación preliminar de cuadro de méritos	Comité de Contratación	07/02/2022	07/02/2022
Presentación de reclamos por escrito	Comité de Contratación	08/02/2022	08/02/2022
Absolución de reclamos	Comité de Contratación	09/02/2022	11/02/2022
Publicación final de cuadro de méritos	Comité de Contratación	14/02/2022	14/02/2022
Adjudicación de plazas	Comité de Contratación	15/02/2022	15/02/2022
Remisión de informe final de proceso de contratación a la DRELM/UGEL	Comité de Contratación	16/02/2022	16/02/2022
Emisión de resolución y suscripción de contrato	DRELM/ UGEL	17/02/2022	18/02/2022

NOTA: Los expedientes del personal administrativo seleccionado deberá adjunta lo siguiente:

- FUT
- ANEXOS 04 y 05 debidamente llenados, firmados y con huella según formato establecido
- Declaración jurada de régimen pensionario
- Acta de Adjudicación.
- Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos.
- Certificado de discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, de ser el caso.
- Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda.
- ANEXO de notificación
- Resolución de Conformación de comité de IE y/o cargo del expediente de remisión de la conformación del comité.
- Informe final del proceso de contratación de personal administrativo (cuadro de mérito).

